

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1987.-

Visto el presente expediente n° 802.403/87 del registro del Departamento de Arquitectura, por el cual se tramita la reparación integral del ascensor del inmueble de la calle Güemes 3035 de la localidad de San Martín (Provincia de Buenos Aires), sede de la Cámara Federal de Apelaciones del asiento; y

Considerando:

Que el Departamento de Arquitectura procedió a confeccionar la documentación agregada a fs. 1/63 para encarar mediante el sistema de "Ajuste Alzado" y con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 13.064 de Obras Públicas, la contratación y ejecución de los trabajos referidos.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar la ejecución de los trabajos de reparación integral del ascensor instalado en el edificio sito en la calle Güemes 3035 de la localidad de San Martín (Provincia de Buenos Aires), sede de la Cámara Federal de Apelaciones del asiento.-

2°) Aprobar la documentación preparada por el Departamento de Arquitectura y agregada a fs. 1/63 inclusive, para encarar por Contratación Directa, mediante el sistema de "Ajuste Alzado" y sujeta al régimen de la Ley 13.064 de Obras Públicas la ejecución de los trabajos de que se trata, autorizándose al Departamento de Compras a convocar la contratación pertinente conforme a dicha documentación.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) El importe aproximado de AUSTRALLES QUINCE MIL (A 15.000.-), destinado a atender el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.--

4°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y previa intervención al Registro de Inmuebles Judiciales, remítanse las actuaciones al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO